

# 10.063

FUNCION LEGISLATIVA  
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Transfírase un (1) inmueble, ubicado en la Zona Sur de esta ciudad Capital, a favor del Sindicato de Empleados de Vivienda de la Provincia de La Rioja – S.E.Vi.La.R-, inscripto en el Registro de Asociaciones Sindicales N° 379/09 - N° 2689, que actualmente cuenta con un Comodato otorgado por la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución APVyU N° 1498/16, que responde a las siguientes características:

<b>PROPIETARIO:</b>	Estado Provincial.
<b>UBICACIÓN:</b>	Calle Algarrobo Blanco esquina Raúl Vergara del Barrio Emanuel Ginóbili.
<b>MATRÍCULA CATASTRAL:</b>	Circ. I, Secc. E, Mza. 981.
<b>ANT. INSC. EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE:</b>	Tomo 64 – Folio 74 – Plano 2/2 - Año 2006.-

**ARTÍCULO 2º.-** El inmueble donado será destinado a la construcción de la Sede Social del Sindicato de Empleados de Vivienda de la provincia de La Rioja –S.E.Vi.La.R.-

**ARTÍCULO 3º.-** Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

**ARTÍCULO 4º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133º Período Legislativo, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **EDUARDO RAÚL ANDALOR.-**

L E Y N° 10.063.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ARTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. JUAN MANUEL ARTICO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2018 – Centenario de la Reforma Universitaria” – Ley N° 10.047